



BANDO

USO PUNTO LIMPIO Y CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS

PUNTO LIMPIO

Debido a la demanda por parte de los usuarios:

- 1.- Será sustituido el contenedor "Podas" por "Escombros". Está previsto para depositar los RESIDUOS DE JARDINERÍA Y PODAS, habilitar una zona subiendo carretera Somaconcha, anterior a los túneles de la autovía.
- 2.- En Contenedor de **ESCOMBROS** no serán admisibles uralita, yeso, pladur, escayola, ni forjados de hormigón.
- 3.- Se añade un Contenedor para **ACEITE VEGETAL DOMÉSTICO**. Será vertido sin recipiente. El recipiente se depositará en contenedor de envases o vidrios, según corresponda. No mezclar con aceite de motor.
- 4.- Contenedor "Otros Voluminosos" serán residuos admisibles: muebles, colchones, plásticos y textiles.
No serán admisibles los aparatos eléctricos ni electrodomésticos. Existe un servicio de recogida mensual cuya solicitud se realizará en el Ayuntamiento.

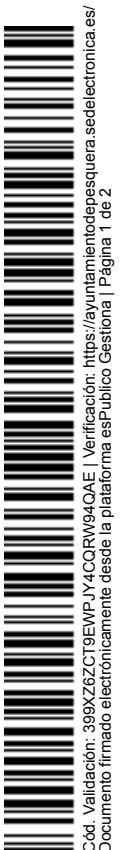
CONTENEDORES RESIDUOS URBANOS

Se recuerda a todos los vecinos y usuarios que queda terminantemente prohibido verter RESIDUOS DE JARDINERÍA (siegas, podas...), así como RESIDUOS GANADEROS (plásticos...), cartones, botellas o envases en los contenedores de residuos urbanos.

Los usuarios están obligados a depositar la basura en bolsas o sacos de plástico, no pudiéndose depositar a granel, cajas o similares.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos y usuarios del municipio.

Pesquera, a fecha de firma electrónica.-
Fdo. electrónicamente: El Alcalde





Ayuntamiento de Pesquera

